

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona el siguiente decreto que a continuación se indica, advirtiéndose que dicha resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, según dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra del acto administrativo podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto. — Sentido de la resolución

183/2011/01480. — C. G. A., 2732789-K. — 2 de diciembre de 2011. — Denegar la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción.

En Madrid.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/266/12)